



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00208-00

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado de la parte actora respecto de la terminación del proceso según memorial allegado en correo electrónico de fecha 07 de junio de 2022, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al solicitante para que ajuste la misma haciendo pronunciamiento también respecto al pago de las costas procesales conforme al inciso 1 del Artículo 461 del C.G.P., razón por la cual deberá allegar un nuevo memorial donde se haga tal pronunciamiento, de lo contrario no se podrá acceder a la petición incoada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d556f7703acd01dd2bed6e1c67a1614d4298f0a32c2ab06d399eb371e2d3b54**

Documento generado en 13/06/2022 11:56:45 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 093 del 14 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>